



M. Y. Ayuntamiento N.º de esta villa

D.º Antonio Moreno Perez Verme de esta
 villa etc. con el debido respeto dice: Que en el
 año proximo anterior fué Revisor del mismo
 Ayuntamiento y Cobrador de las N.ºs contribuciones;
 de las cuales resultaron varias y partidas falli-
 das, por lo q. su total importe quedo en des-
 cubierto por la N.º Hacienda, y repartido
 en el exentado en el presente año p.º la
 N.ºs contribuciones correspond.ª a el: cuyo
 Repartim.º ha sido aprobado por la J.ºn
 de esta; y a pesar de ello, seg.º ha llegado
 a entender al Excmo.º, hasta de expedir
 la Comision de J.ºn cobran el referi-
 do descubiertos. En el Excmo.º no hay
 decision alguna p.º cobrarlo, y si en N.ºs. por

70=
 Septima N.ºs. el que me resta adosar las

